



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, RELATIVO LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, PARA EL GASTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL VEINTIDÓS, ELABORADO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO.

INFORME

Al mes de febrero de 2022

El presente informe tiene su base en el cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 1 del decreto 009 del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** publicado en el periódico oficial número 233 de fecha 21 de diciembre del año 2021, que señala. *“Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2022, son de carácter general y de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para las entidades y órganos autónomos, quienes deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva y transversalidad de género, transparencia, control y rendición de cuentas.”*

1. En materia de control y rendición de cuentas este Organismo cumple puntualmente con la presentación de manera mensual de los Estados Financieros ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, generados de conformidad con las reglas de registro emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable dentro del mes siguiente al concluido; así también de forma trimestral se cumple con la información de autoevaluación ante el mismo ente fiscalizador, que en conjunto conforman la cuenta pública de este Organismo.

Así mismo mantiene actualizada la información de competencia Administrativa en el portal de transparencia de esta Institución con la tutela de la Unidad de Transparencia.

2. Los Sueldos de Consejeros y Secretario Ejecutivo determinados en el tabulador de sueldos para el ejercicio 2022 se mantienen sin ninguna modificación, como ha sido desde el ejercicio presupuestal 2020, política que se mantiene durante el ejercicio en curso a petición de los mismos.

No obstante, se informa que se aprobó un incremento de alrededor del 11% a los sueldos del personal de menores ingresos, como medida de protección al salario de las

empleadas y empleados menos favorecidas, sin que esto represente un incremento sustancial en el presupuesto para el pago de Servicios Personales.

Para el resto del personal el incremento fue de aproximadamente 3%.

- 
3. Se inicia y concluye el mes de febrero con la ocupación de la plantilla permanente vigente hasta el mes de diciembre, sin nuevas contrataciones no obstante que el presupuesto general de egresos contempla al personal que se hará cargo del área de Archivo conforme a las determinaciones de la propia Ley de Archivos. Así también el personal asimilado y eventual se mantiene al mínimo indispensable para las actividades siempre y cuando pueda ser sostenido con los recursos presupuestales aprobados para este ejercicio.
 4. En cuanto al otorgamiento de compensaciones extraordinarias, durante el mes de febrero solo existen aquellas que con motivo de la designación de encargos, constituyen la nivelación a la categoría de la función desempeñada, por lo que las erogaciones por concepto de remuneraciones se mantuvieron ajustadas al tabulador vigente para el ejercicio 2022.

Con las medidas enumeradas en los puntos 2, 3 y 4 mantenemos el cumplimiento del mandato establecido en el Considerando NOVENO del Decreto 009 del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 publicado en el periódico oficial número 233 de fecha 21 de diciembre del año 2021, que señala en su numeral 1.1.2.- Finanzas Públicas 2022, sexto párrafo “Los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, dependencias y entidades deberán continuar con el reto de hacer más con menos, es decir, implementar mecanismos que les permitan compactar sus estructuras organizacionales, eficientar sus procesos, generar economías, etcétera. Lo anterior, con la finalidad de generar recursos que les permitan llevar a cabo sus programas en beneficio de la ciudadanía sin tener que recurrir a solicitudes adicionales de recursos presupuestales.”

- 
5. No se contrataron asesorías, estudios e investigaciones durante el mes de febrero del presente, sin embargo, es importante mencionar que cuando estas son estrictamente indispensables o forman parte de los programas institucionales y existe la suficiencia presupuestal es procedente su contratación.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

6. Se mantiene el parque vehicular existente en 2021, por lo que no se han adquirido vehículos ni sustituidos por siniestros a la fecha.
7. Los vehículos son de uso exclusivo de las áreas operativas para el cumplimiento de sus actividades. Tal como ya se ha informado, desde el año anterior. Los vehículos no utilizados se mantienen resguardados en la explanada del edificio Sede ubicado en Av. Periférico de la colonia Tamulte de las Barrancas.

Se estableció para el presente ejercicio que los vehículos bajo resguardo y sin uso, se programen para ser rotados en el uso cotidiano y con esto evitar deterioro de sus llantas y partes eléctricas y mecánicas por mantenerse sin uso.

8. La Coordinación de Servicios Generales revisó y reestructuró la propuesta de vehículos para poner a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración 7 vehículos para su evaluación, de un parque vehicular de 51 unidades motrices entre automóviles tipo Tsuru Nissan y Pick Ups Ford Ranger y Nissan. A la fecha se ha concluido el análisis e integración de sus expedientes conforme el Manual de desincorporación de bienes de este Instituto para su aprobación y debido cumplimiento del proceso establecido en el mismo, por lo que se encuentra en curso el procedimiento correspondiente.

También se informa la existencia de 8 unidades automotrices ya dictaminadas para desincorporación, que no fueron desincorporadas en el proceso anterior por lo que se incluyen nuevamente en el procedimiento de enajenación, en virtud de que no hubo interesados para su adquisición en la primera propuesta.

Con lo anterior se informa que la propuesta incluye en total 15 unidades para el nuevo procedimiento que se encuentra en la primera etapa del proceso señalado en el Manual de Desincorporación de bienes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Con la actualización del número de unidades propuestas para su desincorporación, se ha solicitado nuevamente a la Coordinación de Recursos Financieros establecer el valor en libros por unidad, mismo que es igual a ceros.

En todos los procesos se procederá con apego en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas del CONAC a través del Comité de Desincorporación de Bienes.

- 
9. Se mantuvo el gasto indispensable en las erogaciones con motivo de Congresos, Convenciones o Eventos Culturales, que con el desarrollo de los eventos virtuales ha disminuido significativamente, sin embargo se han realizado eventos presenciales de alto valor en el cumplimiento de las actividades programadas de esta Institución, con ponentes y conferencistas de amplios conocimientos en las materias de su especialidad, entre otros; Consejeros del Instituto Nacional Electoral y líderes de movimientos promotores de la igualdad de género y no discriminación y lucha contra la violencia política en razón de género, quienes han asistido en muchos casos cubriendo sus propios gastos de transportación y en otros solo se les proporciona sus boletos de transporte.
 10. La Dirección Ejecutiva de Administración sólo realiza los pagos de los servicios permanentes de arrendamiento de inmuebles y servicios como internet, servicio telefónico, energía eléctrica y mantenimiento de vehículos y sólo se han realizado las adquisiciones, indispensables para el cumplimiento de las actividades conforme al presupuesto autorizado.
 11. A la presente fecha no se han realizado impresiones de libros ni publicaciones.
 12. Las erogaciones en materia de gastos de mantenimiento de inmuebles solo se han aplicado algunas menores al edificio de Castillo, en su mayoría con los materiales existentes en almacén.
 13. Se continúa con la medida de austeridad de no contratar ningún seguro particular a ningún nivel.
 14. La Coordinación de Almacén tiene un estricto control en la entrega de insumos solicitados por las áreas Operativas del Instituto Electoral.
 15. El fotocopiado es solamente para uso de las actividades propias del Instituto. Es importante mencionar que la contratación del Servicio de Fotocopiado para el ejercicio 2022, se obtuvo un precio de 0.24 en vez de los 0.45 del ejercicio inmediato anterior.
- 



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

16. Se informa que la alimentación de personas está limitada para el personal por la participación en los eventos que forman parte de las actividades de este Instituto y se mantiene al mínimo la compra de alimentos por necesidades de permanencia en las oficinas por razones de trabajo fuera de los horarios establecidos. La adquisición de materiales, equipos, útiles de impresión se redujeron en razón del uso de los materiales existentes en el almacén de este Instituto, así mismo la compra de insumos y materiales de papelería se han comprado solo aquellos de los que no se cuenta con existencia en el almacén.
17. La Dotación de Combustible se realiza con estricto apego al Manual de Normas Administrativas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración. En la partida de Combustible del Capítulo 2000 de Bienes y Servicios
18. No existe vigente a la fecha ningún arrendamiento de vehículos de los utilizados con motivo del proceso electoral.
19. Con la finalidad de reducir el consumo de energía eléctrica la Coordinación de Servicios Generales mantiene una supervisión constante para que prevalezca el cuidado y ahorro en las oficinas del Instituto Electoral mediante la optimización del uso de aparatos eléctricos y equipos de aire acondicionado.

De forma general se informa que la ejecución del gasto se realiza bajo la observancia de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva y transversalidad de género, transparencia, control y rendición de cuentas, como lo ordenan las disposiciones legales en materia de ejercicio de recursos públicos.

Villahermosa, Tabasco 31 de marzo de 2022